



## HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO" DE USULUTAN

### VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. ( Artículos 24 y 30 de la LAIP y articulo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 1 - DIC 2017

## VERSION PUBLICA

RESOLUCION MODIFICATIVA N°. 09/2017, EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las nueve horas con quince minutos del día veintiocho de Noviembre del año dos mil diecisiete.

### CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el contrato N°. 28/2017, por un monto de: Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Tres 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,363.60); denominado: Suministro de Insumos Médicos, Odontológicos y Laboratorio Clínico para el Hospital Nacional San Pedro, año 2017, de fecha veintidos de Junio del año dos mil diecisiete, con la Empresa **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**; teniendo un plazo de entrega de los suministros de cuarenta días calendarios, contados a partir del día siguiente de la distribución del contrato, de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete.
- II. Que en la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2017 Suministro de Insumos Médicos, Odontológicos y Laboratorio Clínico, las cantidades contratadas no alcanzan para cubrir al final del año, en vista que la demanda se ha incrementado, y el presupuesto asignado a este rubro fue insuficiente para cubrir las necesidades reales del Hospital.
- III. Que según nota de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, suscrita por el doctor \_\_\_\_\_, en su calidad de Medico Asesor de Insumos Médicos y Unidad Solicitante, donde manifiesta que necesita de varios insumos para finalizar el año, por lo cual solicita la ampliación del contrato, ya que es indispensable contar con ellos para la atención de los pacientes que demandan la atención de los servicios de salud.
- IV. Que el Jefe de la Unidad financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Cincuenta y tres mil trescientos diecinueve 81/100 dólares.
- V. Que se ha recibido nota de parte de la empresa donde manifiesta que acepta la solicitud de ampliación con fecha 16 de Noviembre de 2017.
- VI. Que el contrato en la clausula décima primera, da la facultad para poderlo modificar.

**POR TANTO;** Con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83–A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Dr. \_\_\_\_\_, en nombre del Hospital Nacional General San Pedro de Usulután.

**RESUELVE:**

**AMPLIAR** El contrato N°. 28/2017, en los renglones Nos. 45 y 62, según el siguiente detalle:

| REN-<br>GLON                | DESCRIPCION DEL PRODUCTO  | U/M | CANTI-<br>DAD | PRECIO<br>UNITARIO | VALOR<br>TOTAL   | No. DE<br>ENTRE-<br>GAS |
|-----------------------------|---|-----|---------------|--------------------|------------------|-------------------------|
| 45                          | <b>CODIGO: 10600040</b><br><br>BOLSA URINARIA, GRADUADA, CAPACIDAD (1 - 2) LT, ESTERIL, VALVULA DE VACIADO, ANTIREFLUJO, FIJA DE LATEX CON FILTRO ANTIBACTERIANO EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE.<br><br><b>BOLSA URINARIA, GRADUADA, CAPACIDAD 2000ML. ESTERIL VALVULA DE VACIADO, ANTIREFLUJO, FIJA DE LATEX CON FILTRO ANTIBACTERIANO CON CLAMP, INTERRUPTOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DESCARTABLE, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A 2 AÑOS.</b> | C/U | 327           | \$ 1.30            | \$ 425.10        | 1                       |
| 62                          | <b>CODIGO: 10600600</b><br><br>ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR.<br><br><b>ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA.</b>  | C/U | 4,470         | \$ 0.10            | \$ 447.00        | 1                       |
| <b>TOTAL DE LO AMPLIADO</b> |   |     |               |                    | <b>\$ 872.10</b> |                         |

- II. Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.
- III.- Debera presentar Ampliacion de la Garantia de Cumplimiento de Contrato, por el 12% del, y estara vigente por el plazo de 1 año, por la cantidad de \$ 104.65.

- IV** Debera presentar ampliación de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, por el 10% del monto ampliado por el plazo de 2 años, del contrato por el diez por ciento (10%), por un monto de (\$87.21) por un plazo de 2 años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.
- IV.-** La entrega de los Insumos será del 100% en una sola entrega, el plazo de entrega es de 10 días calendario a partir de la fecha de distribución de la modificativa, no habrá prorroga para la entrega.
- V.-** El monto total del contrato con la ampliación es de Cinco mil doscientos treinta y cinco 70/00 dólares, (\$ 5,235.70).
- VI.-** La presente modificativa entrará en vigencia a partir del día de su distribución.
- VII.-** Se mantienen en firme las demas condiciones contractuales

La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

**NOTIFIQUESE.**



**DR.  
TITULAR**